

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2023 número 13 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2023 número 13, por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente ha estado expuesto al público por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 182 de fecha 2 de agosto de 2023. En el mencionado período no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado automáticamente elevado a definitivo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del citado texto legal, se procede a la publicación del resumen por capítulos del acuerdo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
				AUMENTOS	DISMINUCIONES	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.276.800	14.423.400,00	471.000,00	636.000,00	14.258.400,00
4	Transferencias corrientes	697.800,00	778.093,40	260.000,00	0,00	1.038.093,40
6	Inversiones	710.000,00	7.430.887,79	127.000,00	0,00	7.557.887,79
		15.684.600,00	22.632.381,19	858.000,00	636.000,00	22.854.381,19

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	7.165.595,81	222.000,00	7.387.595,81

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 25 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/14.660/23)

